

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.100/2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2022, adoptó entre otros, Acuerdo de rectificación de error detectado en el expediente de la Oferta de Empleo Público de Estabilización 2022, del siguiente tenor literal:

"Nº 1177/22. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL EXPEDIENTE DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN, APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº 180/22, DE 1 DE MARZO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; justificada su Urgencia en la necesidad de aprobar la Convocatoria a la mayor brevedad posible, para da cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/21, y en pro del interés público y los intereses de terceros en la continuación de la tramitación de este procedimiento, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta contenida en la Moción presentada y previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Rectificar en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error detectado en el Expediente de la Oferta de Empleo Público de Estabilización, aprobado mediante acuerdo número 180/22, de 1 de marzo de 2022, quedando en consecuencia el detalle de las 58 plazas incluida en dicha oferta tal y como se indica a continuación.

GRUPO	CLASIFICACIÓN	FUNCIONARIOS		CÓDIGO	RESERVA DISCAPACIDAD
		CATEGORÍA	NÚM		
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	ARQUITECTO	1	2	
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	ARQUITECTO TÉCNICO	2	108,2620	1 Mental
A2	Escala: Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales	EDUCADOR	3	165,166,169	1 General
A2	Escala: Administración General, Subescala de Gestión,	TÉCNICO GESTIÓN	6	243,245,237 233,255,256	
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	DELINEANTE	3	386,389,390	
C1	Escala: Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales	MONITOR CONSUMO	1	408	
C1	Escala: Administración General, Subescala: Administrativa	ADMINISTRATIVO	1	338	
C1	Escala: Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales	AUXILIAR PROTOCOLO	1	382	
C2	Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales,	CONDUCTOR	5	1334,1373, 1324,1339, 1370	1 General
Agrup.Prof. Aux	Escala: Administración General, Subescala: Subalterna	ORDENANZA	5	1765,1767,1775 1792,1777	
Agrup.Prof. Aux	Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales	OPERARIO	4	1649,1647 1723,1665	1 General
Agrup.Prof. Aux.	Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales	PORTERO	2	1864,1868	
TOTAL:			34		

NÚMERO	DENOMINACIÓN	LABORALES		RESERVA DISCAPACIDAD
		CLASIF.	CÓDIGO	
5	OPERADOR SUPERVISOR	CPD-D8	2599,2598 2597,2601 2596	
2	OFICIAL 1º COCINERO	CV	2274,2275	1 General
4	OFICIAL 1º CONDUCTOR	CV	2192,2193 2185,2191	
1	ÁUXILIAR CLÍNICA	CVI	2293	
3	ORDENANZA	BVIII	2548,2550, 2553	
1	OFICIAL 2º CUIDADOR/A	CVI	3085	
5	AUXILIAR JARDINERO	CVI	2305,2320 2315,2306 2310	
3	PEÓN ESPECIALISTA	CVII	2420,2422,2438	1 Intelectual
TOTAL: 24				

SEGUNDO. El nuevo acuerdo que se adopte deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y remitirse a la Administración del Estado y de las Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LRBRL".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 26 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.